



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

-

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

IF-2025-00025988-AGCBA-DGADMIN

Buenos Aires, Jueves 16 de Octubre de 2025

ANEXO V

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Indice

- 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**
- 2. VALOR DEL PLIEGO**
- 3. LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS**
- 4. LUGAR, DIA Y HORA LA ENTREGA DE OFERTAS**
- 5. APERTURA**

- 6. DESCRIPCIÓN.**
- 7. PRECIOS DE LA OFERTA.**
- 8. COTIZACION**
- 9. CERTIFICADO MIPyME**
- 10. GARANTIA TECNICA**
- 11. GARANTIA MANTENIMIENTO OFERTA**
- 12. FOLLETERIA/ DESCRIPCION TECNICA**
- 13. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**
- 14. SEGURIDAD E HIGIENE**
- 15. LISTADO DEL PERSONAL**
- 16. SEGUROS**
- 17. VISITA DE OBRA**
- 18. AREA TÉCNICA RESPONSABLE DEL ORGANISMO**
- 19. CRITERIO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS**
- 20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA - SUBSANACIONES**
- 21. IMPUGNACIONES**
- 22. GARANTIAS DE ADJUDICACION**
- 23. ACOPIO**
- 24. INGRESO AL EDIFICIO ADJUDICATARIA**
- 25. TAREAS**
- 26. COORDINACION DEL INICIO DE TAREAS**
- 27. CUIDADO DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO**

28. PLAZO DE CUMPLIMIENTO

29. DOCUMENTACION

30. CERTIFICADO DE TAREAS

31. PARTE DE RECEPCION DEFINITIVO

32. ENTREGA DE FACTURA

33. FORMA DE PAGO

34. DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente procedimiento es la readecuación de espacios de la Planta Baja del edificio sito en Jean Jaures 216 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. VALOR DEL PLIEGO

Sin Cargo

3. LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Consultas:

mail: compras@agcba.gob.ar

Retiro de Pliegos

www.agcba.gob.ar ->transparencia ->Compras y Contrataciones -> Llamados -> LICITACIÓN PÚBLICA

4. LUGAR, DIA Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta las 12:00 horas del día 4 de noviembre de 2025 en la mesa de entradas del organismo, sita en Jean Jaures 220, en sobre cerrado, indicando en su exterior N° de contratación, expediente, e identificación del oferente.

LAS OFERTAS DEBERÁN CONTENER LOS DATOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA AGCBA.

NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA UN EJEMPLAR DEL PRESENTE PLIEGO NI DOCUMENTACION NO SOLICITADA.

SE SOLICITA QUE LOS SOBRES NO SE ENCUENTREN TOTALMENTE ENCINTADOS A FIN DE QUE TENGAN EN SU EXTERIOR ESPACIO PARA QUE EL PERSONAL DE MESA DE ENTRADAS PUEDA CONSIGNAR CORRECTAMENTE LOS SELLOS DE RECEPCIÓN.

5. APERTURA

El acto de apertura se realizará el día de 4 de noviembre de 2025 a las 12:15 hs. en la División Compras y Contrataciones de esta auditoría, Jean Jaures 216, piso 4°.

6. DESCRIPCIÓN

A continuación, se detallan los renglones a cotizar:

RENLÓN N° 1: Apertura de vano en pared de mampostería y colocación de puerta.

RENLÓN N° 2: Desmonte de revestimiento de pisos existente (alfombra) y colocación de piso vinílico.

RENLÓN N° 3: Provisión y colocación de:

A Cerramiento vidriado apilable a los lados con estructura de aluminio

B. Cerramiento vidriado de 2,40 m de altura con estructura de aluminio y puerta corrediza.

7. PRECIOS DE LA OFERTA

El Oferente deberá indicar en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, el precio unitario y total por cada renglón cotizado.

No deberá discriminarse el IVA por revestir la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires el carácter de exento.

Los precios cotizados por el oferente no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, debiéndose ajustar a los importes cotizados oportunamente en la oferta.

8. COTIZACIÓN

Los oferentes deberán presentar cotizaciones discriminando el monto por renglón.

Se aceptarán cotizaciones de 1, 2 o todos los renglones ya que se podrán adjudicar los mismos a diferentes empresas.

9. CERTIFICADO MiPyME

Conforme art. 101 de la reglamentación interna aprobada por Resolución AGC 148/21, la calificación como micro, pequeña empresa y taller protegido de producción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en la Ley N° 778, resulta de la presentación del certificado MiPyME expedido por autoridad competente.

Conforme ello, a los fines de pretender el margen establecido en el art. 102 de la Ley N° 2095 texto consolidado, deberán presentar junto con la oferta dicho certificado.

10. GARANTÍA TÉCNICA RENGLON 3

Se requerirá una garantía técnica de 2 (dos) años contra defectos de fabricación e instalación para los trabajos de cerramiento vidriado con estructura de aluminio. La misma comenzará a regir efectivamente a partir de la certificación de final de obra emitido por parte de A.G.C.B.A.

Conforme ello, al momento de presentar la oferta para dicho renglón, la empresa deberá acompañar una declaración jurada en la cual se comprometa, en caso de ser adjudicada, al cumplimiento de dicha garantía.

La no presentación implicará la desestimación de la oferta.

11. GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

Al momento de la presentación de oferta el oferente deberá presentar la garantía de mantenimiento de oferta por el 5 % (cinco) del total ofertado, en todos los casos independientemente del monto de la cotización. Su no presentación implicará que se tenga por desestimada la oferta.

Formas de constitución:

Conforme lo determinado por el art. 94 de la ley 2095, texto consolidado, el art. 11° del

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se considerará como constituida la garantía en las siguientes formas:

a. “En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta N° 0020039/4 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, abierta a nombre de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

b. Mediante cheque certificado por una entidad bancaria. La AGCBA depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c. Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción de la AGCBA, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1574 (y siguientes) y 1583 (y siguientes) del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación previa judicial.

d. Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la AGCBA.

e. Mediante títulos públicos emitidos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los mismos deben ser depositados en el Banco Ciudad de Buenos Aires a la orden de la AGCBA, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se debe calcular tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o mercado correspondiente, lo que debe ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará el cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones que rigen para la devolución de garantías.

f. Afectación de créditos que el oferente o adjudicatario tenga liquidados, firmes y a disposición para su cobro en organismos de la Administración del Gobierno de la Ciudad, a cuyo efecto el interesado debe presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente.

La elección de la forma de garantía queda a opción del oferente o adjudicatario, teniendo en cuenta las consideraciones estipuladas en el art. 11 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Las garantías constituidas, podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del

oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la AGCBA. Las garantías planteadas deben ser constituidas a entera satisfacción de la AGCBA.

12. FOLLETERIA/ DESCRIPCIÓN TÉCNICA RENGLONES 1 y 3

Junto con la oferta, deberá presentarse folletería o descripción técnica de los cerramientos y del modelo de la puerta a colocar (marca, imágenes de referencia, características), a fin de poder realizar la correcta evaluación técnica.

Su no presentación implicará el desistimiento de la oferta.

13. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADJUDICADA

El contratista será responsable de la provisión de materiales (con excepción de los expresamente indicados en el pliego de condiciones técnicas que serán previstos por el organismo), mano de obra especializada, herramientas y equipos necesarios para la realización de las tareas que le sean adjudicadas.

Todos los materiales deberán cumplir con normas IRAM o equivalentes internacionales.

Conforme ello, junto con la oferta deberá presentar una declaración jurada en donde se indique que, en caso de ser adjudicada, cumplirá con lo previamente señalado y ello no será causal de demora en el cumplimiento de los plazos de ejecución de las tareas.

La no presentación implicará la desestimación de la oferta.

14. SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista deberá adoptar las medidas de seguridad e higiene establecidas por la normativa vigente en el ámbito de la CABA.

- Uso obligatorio de EPP: casco, guantes, gafas, mascarilla y calzado de seguridad.
- Delimitación y señalización de áreas de trabajo.
- Retiro de escombros a volquete autorizado.

- Prohibición de dejar aristas cortantes o bordes expuestos.

15.LISTADO DEL PERSONAL

Antes de dar inicio a la prestación del servicio la adjudicataria deberá presentar un listado con los datos del personal a su cargo, junto con los seguros que en el presente pliego se soliciten al respecto.

Datos a consignar:

1. Apellido y nombres.
2. Tipo y número de documento de identidad.
3. Domicilio actualizado.
4. Función
5. Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
6. Aseguradora de Riesgos de Trabajo

No se autorizará el ingreso a laborar a aquel personal que no acredite los datos consignados y la correspondiente cobertura de los seguros que se solicitan a continuación.

16.SEGUROS

Los seguros deberán contratarse con compañías de primera línea, autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El incumplimiento de lo dicho podrá implicar el no pago correspondiente.

A) Accidentes de Trabajo

La adjudicataria será responsable de su personal por accidentes de trabajo, para lo cual

contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557 junto con su modificatoria Ley N° 26.773 (y leyes N° 24.241 y N° 27.348), sus normas complementarias y reglamentarias, el que se mantendrá vigente mientras dure la prestación del servicio.

Dicho seguro cubrirá los riesgos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales e inculpables, comprendiendo las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria o muerte, accidente "in itinere" y prestación médico-farmacéutica, por el monto máximo que fija la legislación vigente.

B) Responsabilidad Civil comprensiva

La adjudicataria, durante el plazo de prestación del servicio, mantendrá/n vigente un seguro de responsabilidad civil comprensiva, por una suma mínima de \$ 5.000.000.- (PESOS CINCO MILLONES), por hecho y por persona, por los daños que ocurrieran como consecuencia de la prestación del servicio contratado.

La póliza correspondiente deberá estar endosada a favor de la AGCBA. En caso que el monto del mismo no alcance a cubrir los daños ocasionados, la diferencia resultante correrá por cuenta de la adjudicataria, siguiéndose en su caso el procedimiento establecido en el Artículo 129 de la Ley N° 2095, su modificatoria y texto consolidado.

C) De Vida Colectivo Obligatorio

La adjudicataria, durante el plazo de prestación del servicio, mantendrá vigente un seguro de vida obligatorio para su personal, conforme con lo establecido por el Decreto N° 1567/74.

D) De Accidentes Personales

En caso de que la persona que se presente a prestar servicio sea contratada por el prestador, no encontrándose bajo relación de dependencia.

Las pólizas deberán mantener plena vigencia durante todo el plazo del contrato.

Dichas constancias deberán presentarse al momento de la firma del contrato y junto con el listado del personal a fin de verificar que el mismo en su integridad se encuentre amparado en las coberturas.

Además, deberá acreditar el pago de cada uno de los seguros.

A los fines de realizar la correspondiente evaluación, junto con la oferta deberán presentar una "declaración jurada", donde conste que todo el personal afectado a la prestación del servicio se encuentra cubierto por todos los seguros descriptos según corresponda.

17. VISITA DE OBRA

La visita a obra será de carácter obligatorio para todos los oferentes interesados en participar en el proceso de selección.

Su finalidad es permitir la verificación in situ de las condiciones existentes, dimensiones, accesos, interferencias y demás aspectos necesarios para una adecuada formulación de la oferta.

El oferente deberá recorrer el área de trabajo, tomar mediciones, verificar accesos, logística de acopio de materiales, disponibilidad de servicios y cualquier otra condición que pueda incidir en la ejecución de la obra.

No se admitirán posteriormente reclamos por desconocimiento de las condiciones de obra o por omisiones derivadas de la falta de constatación previa.

La asistencia a la visita implica que el oferente cuenta con pleno conocimiento de la obra y sus condiciones.

El oferente será responsable de incluir en su propuesta todos los trabajos, medios auxiliares y provisiones necesarias para la correcta ejecución.

La acreditación de la visita se hará mediante la constancia emitida por AGCBA, incorporada al sobre junto con el resto de la documentación solicitada en los pliegos, su no presentación implicará la desestimación de la oferta.

La visita deberá realizarse sin excepción previa comunicación vía mail maria.gonzalez@agcba.gob.ar para su coordinación. Al finalizar la misma se firmará el correspondiente certificado (anexo N° VII).

18. AREA TÉCNICA RESPONSABLE DEL ORGANISMO

El Departamento de Infraestructura y Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (DTIMA) es el área técnica para la presente licitación.

Será la responsable del control de documentación, tareas, y demás cuestiones necesarias para llevar adelante la readecuación objeto del presente.

19. CRITERIO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

IMPORTANTE: La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esta etapa no se concederá la vista del expediente.

La AGCBA evaluará las propuestas teniendo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como el pliego de condiciones generales y particulares. Conforme ello, se optará por la oferta más conveniente para el organismo. Ante la presentación de dos o más empresas que cumplan con todos los requerimientos establecidos en el presente pliego y la normativa aplicable, se optará por la oferta económicamente más conveniente para el organismo, para cada uno de los renglones cotizados. Todo ello conforme con el art. 102° de la ley 2095 texto modificado por Ley 6764.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA- SUBSANACIONES

Se procederá al rechazo in limine de la oferta en los siguientes casos:

- a. no presentación de la garantía de mantenimiento de oferta.
- b. Si el original de la oferta no estuviere firmado por el oferente o su representante legal.
- c. Si estuviere escrita con lápiz.
- d. Si contuviera condicionamientos.
- e. Si tuvieran raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o

alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.

f. Si no presentara la constancia de visita de obra (anexo VII) suscripta por el organismo.

En el caso del resto de la documentación solicitada en los pliegos, su no presentación podrá ser subsanada a requerimiento del organismo dentro del plazo que éste establezca. La no presentación o presentación fuera de plazo se considerará como no subsanada e implicará la desestimación de la oferta.

21. IMPUGNACIONES

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones al Pliego, Preselección y/o la Preadjudicación por parte de los oferentes, el depósito de la correspondiente garantía conforme los artículos 9º y 11º del Pliego de Condiciones Generales.

El depósito deberá efectuarse en Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Cuenta N° 020039/4. Tipo de Cuenta: 01. Sucursal N° 52 – Plaza de Mayo. Av. Roque Sáenz Peña 541, Ciudad de Buenos Aires, el que será reintegrado a los oferentes, solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente. Las impugnaciones deberán ser presentadas, en la Mesa de Entradas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires a través del mail mesa.entradas@agcba.gob.ar dentro del plazo fijado en el Art. 18º del presente, adjuntando a la misma, la fotocopia de la boleta de depósito antes mencionada y exhibiendo el original extendido por la sucursal actuante; caso contrario no será considerada como impugnación.

22. GARANTIA DE ADJUDICACIÓN

Para el caso del renglón N° 3 la empresa adjudicada deberá presentar una garantía de adjudicación correspondiente al 10% del monto adjudicado, que cubrirá el plazo de duración de la garantía técnica. Todo ello conforme lo establecido en el art 107 de la ley 2095 texto modificado por ley 6764 y reglamentación interna aprobada por Resolución AGC N° 148/21.

23. ACOPIO

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles de perfeccionado el contrato, se deberá presentar la factura por el 30% (TREINTA) del monto adjudicado en concepto de anticipo para acopio. Asimismo, deberá presentar una garantía de caución por el 100% de dicho anticipo, la que será devuelta una vez acopiado el material.

La factura se pagará en un plazo de 7 (siete) días hábiles desde su presentación, salvo que no se haya integrado las garantías mencionadas, en cuyo caso el plazo de pago empezará a contarse desde que dicha garantía se presente.

24. INGRESO AL EDIFICIO DE LA ADJUDICATARIA

El horario para ingresar los equipos y materiales al edificio será coordinado con DTIMA.

Para ello deberá entregar a dicha área un detalle de los mismos a modo de declaración jurada (materiales, maquinarias, equipos y bienes a ingresar) a fin de que se autorice su ingreso.

25. TAREAS

Las tareas se llevarán a cabo en horario diurno a convenir con el área técnica. Encontrándose el edificio a intervenir en funcionamiento, la contratista podrá realizar los trabajos a su cargo en los siguientes horarios:

De lunes a viernes de 8:00 a 18:00.

En el caso que la inspección lo solicitara, la contratista deberá trabajar los días sábados, domingos y feriados dentro del mismo horario, dando aviso a la seguridad del edificio.

Las actividades en los horarios indicados y fuera de ellos no implican el reconocimiento por parte de la Auditoría General de la Ciudad de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que la contratista quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado a la inspección de obra y contar con la aprobación de la AGCBA.

La adjudicataria queda obligada a entregar los espacios de trabajo en perfectas condiciones

de limpieza, procediendo al retiro de residuos, escombros y todo material sobrante resultante de las tareas adjudicadas.

26. COORDINACIÓN DE INICIO DE LAS TAREAS

Dentro del plazo de 48 hs. A contar desde el perfeccionamiento del contrato la empresa deberá ponerse en contacto con el por el Departamento de Infraestructura Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo a fin de coordinar el plazo de inicio de tareas.

27 CUIDADOS DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO

Durante el transcurso de la obra y al finalizar cada jornada de labor, la Contratista realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas por las obras y zonas de paso.

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante de obra quien coordinara las entregas, pedidos, horarios, etc con el Departamento de Infraestructura Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras áreas del edificio de las obras. Si las tareas a realizar así lo exigieran, deberá solicitar la autorización pertinente al por el Departamento de Infraestructura Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario a los fines de brindar orientación, información y seguridad al personal que continuará trabajando en el edificio y al público en general.

28. PLAZO DE CUMPLIMIENTO

Debido a que las tareas difieren en su ejecución y tienen diferentes plazos para la fabricación se ha asignado en el pliego de condiciones técnicas un plazo diferencial tentativo para cada una de ellas el cual se ve reflejado en el detalle del anexo VIII.

En razón de tratarse de un edificio en el cual se desarrollan diariamente tareas administrativas y con atención al público (las cuales deberán seguir funcionando

normalmente durante la ejecución de las obras), la contratista deberá presentar con su oferta un plan de trabajos, en el cual se deberán especificar los tiempos de ejecución de cada tarea, según considere. El mismo estará acompañado por gráficos u otro elemento que permita una clara interpretación de lo en él indicado.

El plan de trabajos a realizar quedará sujeto a la aprobación definitiva por el Departamento de Infraestructura Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

Sólo se considerará finalizado un trabajo cuando se verifique la totalidad del montaje e instalación de todos los elementos o trabajos que se involucren en cada ítem, y su correcto funcionamiento.

29. DOCUMENTACION

Toda documentación, solicitud, nota y demás presentaciones referidas a la presente contratación, posterior a la fecha de apertura, deberá ser ingresada formalmente por Mesa de Entradas del Organismo a través del mail mesa.administracion@agcba.gob.ar.

30. CERTIFICACION DE TAREAS

Todos los elementos deberán entregarse instalados, limpios, nivelados, libres de defectos y plenamente operativos.

La AGCBA podrá rechazar trabajos que no cumplan con las especificaciones.

Condiciones específicas por ítem:

Vano: limpio, sin escombros, marco aplomado, hoja con apertura y cierre

correctos.

Cerramientos: juntas selladas, vidrios sin rayas ni defectos, guías niveladas.

Revestimiento de pisos: correctamente adherido, nivelado, con juntas cerradas y terminaciones prolijas.

Limpieza final de todo el espacio intervenido y retiro de sobrantes, escombros y cualquier

deshecho producido por la realización de las tareas.

Verificada la finalización de tareas, el cumplimiento de lo previamente descrito en correcto funcionamiento, y la entrega de las áreas en perfecto estado, el Departamento de Infraestructura Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo dará la certificación de las tareas.

31. PARTE DE RECEPCION DEFINITIVO (PRD)

La recepción definitiva se otorga dentro de los 5 (cinco) días contados a partir del día siguiente de la emisión del certificado mencionado precedentemente. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario puede intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad, la cual se tiene por acordada si no se manifiesta en el término de cinco (5) días de recibida la intimación.

Dichos plazos se interrumpen cuando el proveedor deba cumplir con algún recaudo legal o administrativo a su cargo y se reanuda cuando los mismos se encuentren cumplimentados en su totalidad.

Todo ello conforme lo establecido en el art. 109° del reglamento, aprobado por la Resolución AGC N° 148/21.

32. ENTREGA DE FACTURA

Las facturas deben confeccionarse de acuerdo con las normas dispuestas por la ARCA y presentarse vía mail a la dirección mesa.administracion@agcba.gob.ar, junto con el PRD suscripto por los funcionarios competentes y las constancias de exenciones de retenciones impositivas: En caso de corresponder, el organismo practicará las retenciones de impuesto sobre los ingresos brutos, SUS y de impuesto a las ganancias.

Junto con la factura por el saldo deberá presentarse el PRD (PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVO)

33. FORMA DE PAGO

El pago, del 70% (setenta) restante, se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de la factura (de conformidad con lo establecido en el presente pliego para la entrega de la factura) y de la documentación solicitada en el art. 21° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Se podrán realizar pagos parciales, es decir que se podrá realizar el pago por entrega de equipos y pago por tareas (tendido de conductos y mano de obra), en cuyo caso el área técnica prestará la correspondiente certificación para cada caso y la Comisión de Recepción elaborará por cada una un PRD. Para ello se deberá haber cumplido con lo estipulado en el punto 6 del presente pliego.

El plazo previsto para el pago se interrumpirá ante la falta, vicio o irregularidad de la documentación mencionada anteriormente, hasta la subsanación por parte de la empresa.

34. DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

- Acreditación del poder del firmante
- Declaración Jurada de Aptitud para Contratar (Anexo II)
- Carta de presentación (Anexo III)
- Declaración jurada de Propuesta competitiva (Anexo IV)
- Certificado MIPYME en caso de corresponder.
- Declaración jurada Garantía técnica (renglón 3)
- Garantía de mantenimiento de oferta
- Folletería/Descripción
- Certificado de visita de obra
- Declaración jurada punto 13 (responsabilidades de la empresa)
- Declaración jurada punto 16 (seguros)

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2025.10.16 10:13:19 -03:00

Maria Victoria Ghiglione
Directora General
D.G. Administracion
Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2025.10.16 10:13:19 -03:00